



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: Capilla de la Cruz de Doña Severa

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Bencomo, 108A

REFERENCIA CATASTRAL: 6234901CS4463S

ÁREA URBANA: Islote S | La capilla de la Cruz de Doña Severa

MANZANA: 01 PARCELA: 01

ORIENTACIÓN: Sureste COTA: 25,70 m

COORDENADAS UTM (m): X: 346.392,98; Y: 3.143.448,15

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Pública | Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:

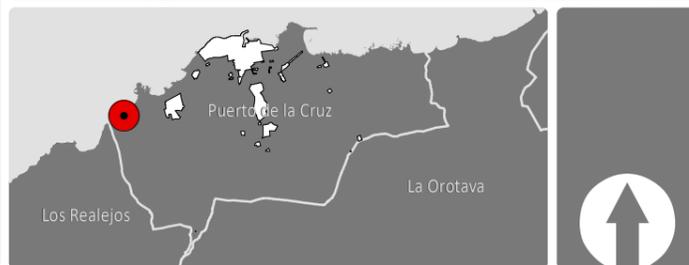
- Planta baja: Religioso
- Planta primera: No procede
- Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

- Parcela: 7,05 m²s Edificabilidad: 1,00 m²c/m²s
- Ocupada: 7,05 m²s Ocupación: 100,00 %
- Construida: 7,05 m²c Nº de plantas: 1

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Inmueble de planta rectangular con cubierta a dos aguas y un hueco para puerta de acceso.

El conjunto ha sido rehabilitado. Se accede a través de dos cuerpos de escalones. La puerta es de doble hoja con carpintería de cojinetes verticales en la parte inferior y dos cuerpos abalaustrados en la parte superior. El frontón es curvo coronado por una cruz en la parte central.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada principal (FE-01): puerta de madera. En interior: estructura vista de cubierta y cruz de madera.

ELEMENTOS DISCORDANTES:

INTERVENCIONES REALIZADAS: Intervenciones de mantenimiento.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

- Edad: 0
- Tipología: Capilla
- Lenguaje arquitectónico: sin dato
- Autoría: Desconocida
- Usos originales: Religioso
- Propiedad original: Doña Severa Ruiz Ruiz

BIBLIOGRAFÍA:

HERNÁNDEZ MOLINA H., RICHTER CARRILLO, R., CALERO RUIZ, E. (2012) Cruces del Puerto de la Cruz, Inventario e Historia” CALERO RUIZ, E. y HERNÁNDEZ MOLINA, H. (1982) “Orígenes de la fiesta de la Cruz” En Programa de las fiestas de mayo, Puerto de la Cruz

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

Se llama de doña Severa porque era doña Severa Ruiz Ruiz y su esposo don Tomás Páez Bravo, que vivían en la finca de don Sixto Machado hacia 1875, quienes se encargaban de su arreglo y habían construido la capilla. Sus descendientes han continuado con esta tradición. Antiguamente doña Severa pintaba los laterales en color rosado palo y su hija continuó haciéndolo (Consuelo Páez y Leonor Sosa) de igual forma. En los años 90 (s. XX) son Rosario Barreto Páez y su hermana Marta quienes se encargan de su arreglo. Las hijas de Consuelo Páez, cuando pequeñas, iban recogiendo, de las fincas vecinas, flores que utilizaban para el arreglo de la cruz. La corona de flores en la cruz la confeccionan los herederos de Consuelo Páez.

FOTOGRAFÍAS





ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Se encuentra en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Convertible
Plantas: Adaptado
Entreplantas:

SEGURIDAD:
Cumple

HABITABILIDAD:
No procede

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

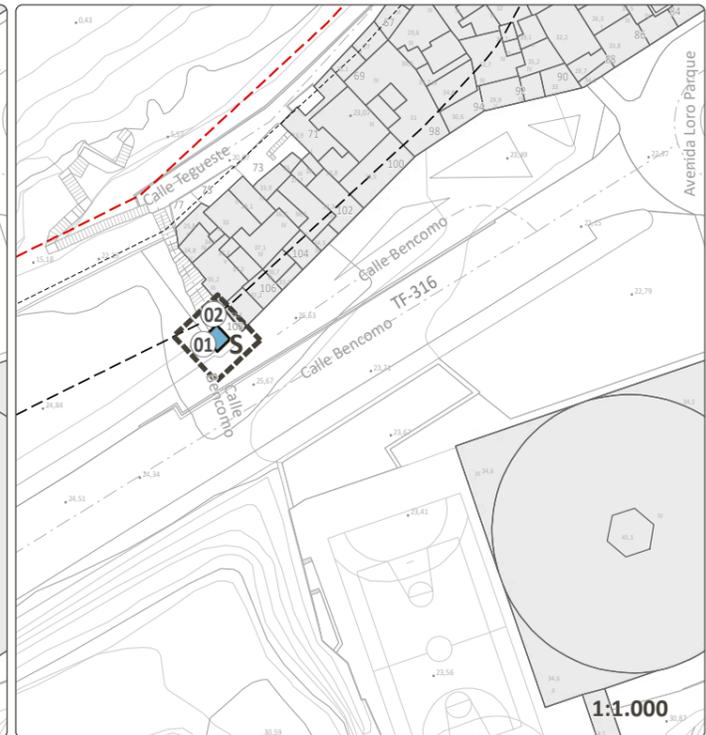
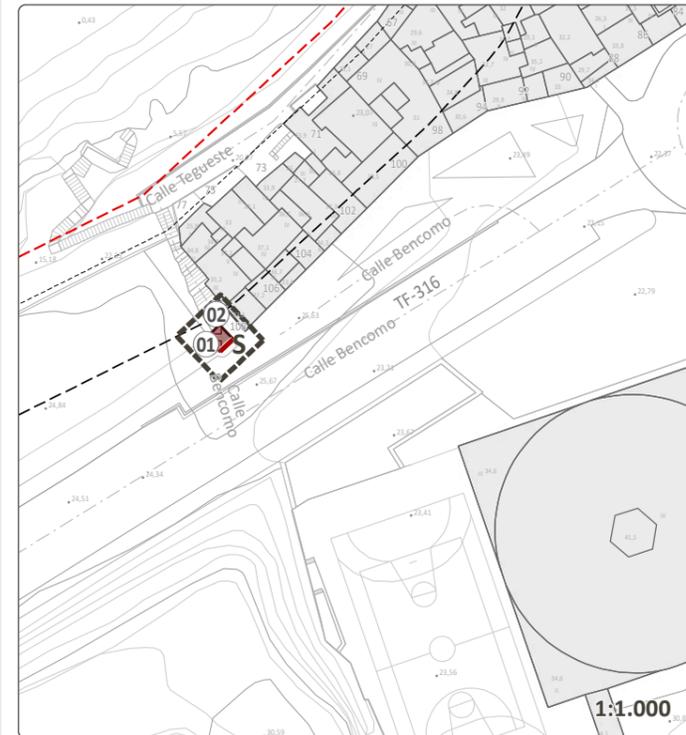
- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE901, GE903, GE904.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Fachada protegida
 - Muro protegido
 - Elemento etnográfico protegido
 - Árbol y/o vegetación protegida
- Ámbitos de protección**
- Edificación protegida
 - Elemento protegido
 - Jardín protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
 - Áreas susceptibles de transformación

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)
- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |
- Uso principal: Religioso
Régimen de admisibilidad de usos: CO-3
Edificabilidad: 1,00 m²c/m²s Ocupación: 100 %
Nº de plantas: 1



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR: Se considerará como altura máxima el número de plantas preexistente de la edificación protegida.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	2
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	2
4. Artístico:	0
5. Técnico:	0
6. Paisajístico y Territorial:	2
PUNTUACIÓN TOTAL: 8 de 18	

VALORACIÓN FINAL: Bajo
VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Susceptible de inclusión en rutas o programas culturales y turísticos sostenibles vinculados al sistema cultural de las tradiciones y religioso del PEPCH.
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

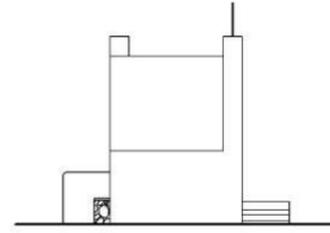
- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico**
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



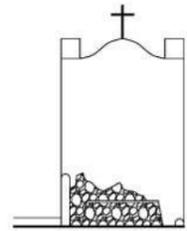
LEVANTAMIENTO



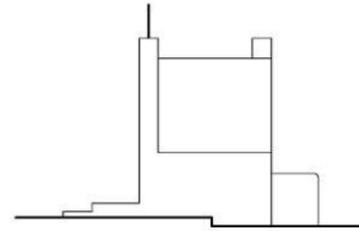
FACHADA FE01 1:150
 C/ Bencomo, 108 A



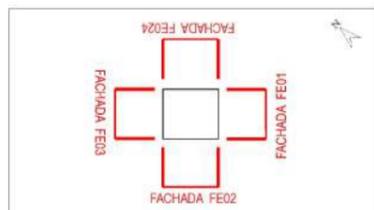
FACHADA FE02 1:150



FACHADA FE03 1:150



FACHADA FE04 1:150



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE01



FACHADA FE02



FACHADA FE03



FACHADA FE04

ELEMENTOS SINGULARES



PUERTA DE MADERA

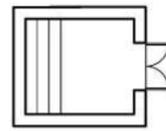


CUBIERTA DE MADERA

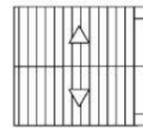


CRUZ DE MADERA

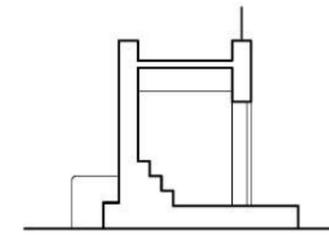
LEVANTAMIENTO



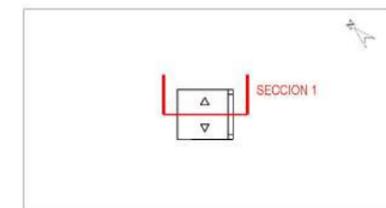
PLANTA BAJA 1:150



PLANTA CUBIERTA 1:150



SECCIÓN 1 1:150



PLANO DIRECTOR

Fuente: PEPCH de Puerto de la Cruz. Aprobación Inicial (2011)